



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PROFESORES ESPECIALISTAS SELECCIONADOS PARA IMPARTIR EL MÓDULO DE APOYO DOMICILIARIO DURANTE EL CURSO 2011/2012 CONVOCADO POR ORDEN DE 12 DE JULIO DE 2011.

Por Orden de 12 de julio de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas en el curso 2011-2012 en el módulo de Apoyo Domiciliario (BORM del 30).

El artículo segundo de la citada Orden de 12 de julio de 2011 establece que la convocatoria que regula se regirá por las bases contenidas en la Orden de esta Consejería de 20 de junio de 2011 por la que se convocó procedimiento para la selección de profesores especialistas en el curso 2011-2012 (BORM del 20).

Por Resolución de 15 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa se aprobaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y la lista provisional de seleccionados para contratar profesores especialistas para impartir el módulo de Apoyo Domiciliario durante el curso 2011 – 2012 convocado por Orden de 12 de julio de 2011.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados, de conformidad con lo previsto en el apartado décimo de la Orden de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 20 de junio de 2011, citada anteriormente, y una vez examinadas las reclamaciones, presentadas en tiempo y forma, por la Comisión de Selección,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de profesores especialistas seleccionados para impartir el módulo de Apoyo domiciliario, ordenada según la puntuación obtenida, que se relacionan en el anexo.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web www.carm.es/educación., en el menú de profesores / personal docente / especialistas docentes.

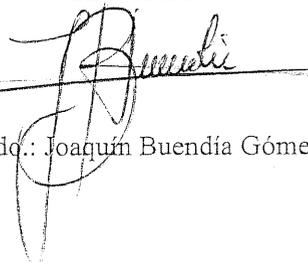
Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, a 23 de septiembre de 2011

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

PD Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre)

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
EDUCATIVA


Fdo.: Joaquín Buendía Gómez



Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos

Anexo Lista Definitiva de Seleccionados

Atención sociosanitaria

<u>Apoyo domiciliario</u>		<u>Calificación</u>
23275323J	ROMERA LORENZO, MARIA JOSE	14,25
27444920D	LOPEZ QUILES, MARIA CARMEN	13,90
52814326R	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA PILAR	13,77